

DECRETO ALCALDICIO N° 2520

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa,

22 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 473 de fecha 15.09.2025, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 109.761.- ingresos correspondiente a fondos de terceros a Municipalidad de Chimbarongo y San Miguel. No obstante, los fondos recaudados corresponde a la PPU [REDACTED] por un monto de \$ 71.624.- y a la PPU [REDACTED] por un monto de \$ 38.137.- recursos que en su oportunidad dado a un error involuntario no fue destinado como Fondos a Terceros a las municipalidades mencionada. Por lo tanto, es necesario la devolución de estos recursos como fondos a terceros, para efecto de Traslado e inscripción de los vehículos en nuestro registro comunal, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 4 del Decreto Ley N° 11 de fecha 20 de Enero 2007.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 109.761.- cuyo desglose corresponde un monto de \$ 71.624.- a municipalidad de Chimbarongo, Rut. 69.90.300-8; y un monto de \$ 38.137.- a municipalidad de San Miguel, ingresos recaudado por concepto de pago de Fondos de Terceros de permisos de circulación periodo 2024 de PPU [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01.000. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/ENM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.